



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**ACTA SIMPLE
DA-001/2019**

La Dirección Administrativa del **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**, órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, la cual constituye una entidad de Derecho Público, legalmente constituida conforme a la ley 29-11, del veinte (20) de enero del año dos mil once (2011), con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Gubernamental No. 430115487, con domicilio y asiento principal sito en la Avenida Jimenez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, cito: "Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva". A propósito del proceso Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos, mediante el procedimiento de compra menor, expediente TSE-CM-01-002-2019, de fecha veintinueve (29) de enero de 2019, por un valor referencial inicial de **RD\$720,000.00**, cumpliendo los requisitos de publicidad y quórum de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 340-06, ha tomado las siguientes decisiones:

Por cuanto: fueron invitadas tres (3) empresas a presentar su mejor oferta: Delta Comercial, Grupo Vllamar, DAF Trading.

Por cuanto: presento oferta una (1) empresa :Delta Comercial S.A. la que pasó a evaluación de cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y contrataciones, tal cual se cita en el **PD-DAF-05 Compras Menores** "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en el plazo establecido en las invitaciones y la Convocatoria, reciben las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y posteriormente, proceden a su apertura y análisis", resultando lo siguiente:



BBP.

Evaluación Técnica

Ítem	Código[1]	Descripción	Cant. De vehículos	Delta Comercial
				Cumplimiento
1	78180101	Servicio de Mantenimiento y / o Reparación vehículos marca Toyota Land Cruiser 2008, Toyota Prado 2014, Toyota Land Cruiser 2018 y Toyota Hilux 2018.	13	CUMPLE
2	78180101	Servicio de Mantenimiento y / o Reparación vehículo Mazda BT-50 4x4		No ofertó

Por cuanto: La evaluación técnico-económica realizada a la propuesta presentada por la empresa dio como resultado, la adopción de la siguiente decisión:

Primero: SE ADJUDICA a la empresa **Delta Comercial S.A.**, los ítems que se muestran en el cuadro, por el monto de **seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos con 00/100 (RD \$634,840.00)** de acuerdo a su propuesta de fecha 7/02/2019.

Ítem	Código	Descripción	Cantidad de vehículos	Delta Comercial			
				Precio Unitario	Sub-Total	Itbis	Total
1	78180101	Servicio de Mantenimiento y / o Reparación vehículos marca Toyota Land Cruiser 2008, Toyota Prado 2014, Toyota Land Cruiser 2018 y Toyota Hilux 2018.	13	RD\$538,000.00	RD\$538,000.00	RD\$96,840.00	RD\$634,840.00
Totales				RD\$538,000.00	RD\$538,000.00	RD\$96,840.00	RD\$634,840.00



BBP.

Segundo: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones, de manera inmediata relanzar el siguiente ítem:

Ítem	Código	Descripción	Cant. De vehículos
2	78180101	Servicio de Mantenimiento y / o Reparación vehículo Mazda BT-50 4x4	1

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Bilbania Batista
Licda. Bilbania G. Batista Liz
Directora Administrativa

